

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 4563.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 2173.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden público. — Circular. — Habiendo desaparecido de la ciudad de Córdoba sin la competente autorización el emigrado extranjero Juan Domerque, donde se encontraba bajo la vigilancia de la autoridad; encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y Comisario de vigilancia, adopten las disposiciones convenientes á fin de averiguar si existe en sus respectivos distritos dicho extranjero, dando cuenta á este Gobierno en el caso de ser habido. Palma 4 de febrero de 1862. — Benito Canella Meana.

Núm. 2174.

JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO de las Baleares.

El Sr. Gobernador de esta provincia en oficio de 29 de enero próximo pasado participa á esta Corporacion lo siguiente. — El Ilmo. Sr. Director general de Aduanas y Aranceles, me dice en comunicacion de 16 de este mes lo que copio. — «Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 14 del presente mes la Real orden siguiente. — Ilmo. Sr. — Sin perjuicio de lo que las cortes acuerden sobre el proyecto de ley presentado á las mismas para que continúe vigente la rebaja de los derechos de Arancel concedido al algodón en rama por Real decreto de 19 de junio del año anterior, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que se prorrogue el plazo marcado en

aquella disposicion hasta nueva orden, que deberá ser espedita con la anticipacion conveniente y en la forma necesaria para que los intereses de la industria y del comercio no queden lastimados si se adoptare alguna modificacion en los derechos señalados á dicha primera materia. De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. — Lo que traslado á V. S. para su cumplimiento y conocimiento de los industriales y armadores. — Lo traslado á V. para su conocimiento y noticia del comercio. — Lo que esta Junta á dispuesto insertar por medio del Boletín oficial y periódicos de la capital para conocimiento del público en general, y particular de los comerciantes de la provincia. Palma 2 de febrero de 1862. — El Presidente — Benito Canella Meana. — P. A. de la Junta. — El Secretario general — Alejandro de Bejar.

Núm. 2175.

CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M. — Seccion núm. 7.

Orden general del 4 de febrero de 1862 en Palma de Mallorca.

Habiendo fallecido en la madrugada de este dia el Escmo. Sr. general D. Francisco Castillon y Estévan 2.º Cabo de este distrito y Gobernador militar de esta isla y plaza, se invita á los señores generales, brigadieres, gefes y oficiales de los cuerpos de esta guarnicion y demas dependientes del ramo militar para la asistencia esta tarde á las cuatro al santo Rosario que en sufragio del alma del difunto tendrá lugar á la indicada hora en la capilla de Santa Ana, en este Real Palacio, y para acompañar á S. E. en la conduccion del cadáver al Campo santo de esta ciudad que se verificará despues de aquel acto.

Lo que se hace saber en la general de este dia para los efectos que se espresan.

— D. O. D. S. E. — El coronel gefe de Estado Mayor — Juan de Dios Sevilla.

Núm. 2176.

Adicion á la orden general del dia 4 de febrero de 1862 en Palma de Mallorca.

Debiendo celebrarse á las once del dia de mañana en la Capilla de Santa Ana de este Real Palacio los funerales por el alma del Escmo. Sr. General D. Francisco Castillon y Estévan, 2.º Cabo de este distrito y Gobernador militar de esta isla y plaza, el Escmo. Sr. Capitan general se ha servido disponer que los Sres. Generales, Brigadieres, Gefes y Oficiales de esta guarnicion se hallen con la debida anticipacion en la puerta de dicha iglesia para acompañar á S. E. en el espresado acto.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos que se espresan. — El Coronel gefe de E. M. — Juan de Dios Sevilla.

Núm. 2177.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de San Juan.

El reparto adicional á la contribucion de inmuebles de este pueblo en el corriente año por un 5 por 100 sobre el cupo de dicha contribucion como recargo extraordinario provincial autorizado por Real orden de 10 del último diciembre, estará de manifiesto en esta Consistorial desde el dia 1.º al 8 del próximo febrero; en cuyo plazo serán oidas las reclamaciones que sobre el mismo se presenten, y pasado el cual ninguna será atendida. San Juan 31 de enero de 1862. — Juan Bauzá, Alcalde.

Núm. 2178.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Barcelona.

Direccion general de Instruccion pública. — Negociado 4.º — Anuncio. — Se hallan vacantes en las Universidades de Sevilla y Valencia las Cátedras numerarias de «Complemento de álgebra, geometría, trigonometría rectilínea y esférica, y geometría analítica de dos y tres dimensiones» Correspondientes á la facultad de ciencias, las cuales han de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 226 de la ley de 9 setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º seccion 5.ª del reglamento de 10 de setiembre de 1852.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 25 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser doctor en la facultad de ciencias, seccion de ciencias exactas, ó tener el título de Ingeniero ó de Arquitecto segun dispone el art. 220 de la ley.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*. Madrid 15 de enero de 1862. — El Director general — Pedro Sabau. — Es Copia. — El Secretario general — Agustin Puebla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría. — Negociado 3.º

Remitido á informe de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado el expediente de autorizacion negada por V. S. al Juez de primera instancia de Alcaráz para procesar al Ayuntamiento de Vianos, ha consultado lo siguiente:

«Escmo. Sr.: Esta Seccion ha examinado el expediente en que el Gobernador de la provincia de Albacete, ha negado al Juez de primera instancia de Alcaráz la autorizacion

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

TARIFAS DE PROVISIONES Y UTENSILIOS.

PAN Y PIENSO.

Table with 4 columns: Racion de, Item, TIPOS ANTIGUOS, EQUIVALENCIA, TIPOS NUEVOS. Includes items like Pan, Galleta, Cebada, Paja, Avena, etc.

ETAPA.

Table with 4 columns: Racion de, Item, TIPOS ANTIGUOS, EQUIVALENCIA, TIPOS NUEVOS. Includes items like Carne, Arroz, Garbanzos, Habichuelas, Aceite, etc.

HOSPITALES.

Table with 4 columns: Racion de, Item, TIPOS ANTIGUOS, EQUIVALENCIA, TIPOS NUEVOS. Includes items like Pan, Carne, Gallina, Garbanzos, Tocino, etc.

que solicitó para procesar al Ayuntamiento de Vianos.

Resultado que dicha corporacion y los mayores contribuyentes determinaron de comun acuerdo establecer un guarda para las viñas y sembrados de aquel distrito municipal...

Que á consecuencia de este acuerdo se sacó á subasta la plaza de guarda, adjudicándose al mejor postor, ó sea al que ofreció desempeñarla por menos cantidad...

Que el guarda nombrado, sin que hubiese recaido aprobacion del Gobernador en el expediente, comenzó á ejercer su oficio; y habiendo sorprendido un ato de ganado, lo denunció; mas como el dueño se opuso á pagar la cantidad designada por el Ayuntamiento...

Que sobre las palabras ofensivas de que se ha hecho mérito se instruyeron diligencias sumarias, y remitidas al Juzgado de primera instancia, se sobreescribió en ellas á petición fiscal por tratarse de injurias que no podian perseguirse de oficio...

Que el Gobernador, despues de oír los descargos del Ayuntamiento, negó la autorizacion de conformidad con el Consejo provincial, fundandose en que la intervencion de aquella corporacion en el negocio de que se trata no tuvo otro objeto que el dar mas solemnidad al contrato del guarda...

Por último, añadia el Gobernador que si bien la Corporacion municipal se escudó de sus atribuciones al autorizar á los guardas para exigir cantidades en provecho propio, esta falta es susceptible de reparo y correccion en la esfera administrativa.

Considerando que las cantidades que el Ayuntamiento de Vianos acordó exigir en su caso á los dañadores de ganados no llegaron á hacerse efectivas, ni tampoco podria hacerse nunca responsable á aquella corporacion de la ejecucion de sus acuerdos...

La Seccion opina que debe confirmarse la negativa del Gobernador. Y habiéndose dignado S. M. la Reina Q. D. G. resolver de conformidad con lo consultado por la referida Seccion...

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de la siempre fiel isla de Cuba.—Estado mayor.—Sección 5.ª— Núm. 2.476.—Escmo. Sr.: Al anochecer del día de ayer entró en este puerto el vapor de S. M. Francisco de Asís con pliegos de los generales Gasset y Rubalcaba en que me participaban, según podrá V. E. servirse ver por las adjuntas copias, la llegada de la escuadra á Veracruz y el desembarco y ocupacion de esta importante plaza y su castillo de San Juan de Ulúa, que si bien los mejicanos entregaron sin resistencia, persuadidos de que el defenderla era inútil, no por eso dejaban de tener medios suficientes para hacer una tenaz resistencia, según lo prueba el buen estado de sus fortificaciones y el considerable número de artillería y municiones que abandonaron.

Al trascibir á V. E. esta importante noticia, no puedo menos de congratularme con V. E. por el nuevo triunfo que acaban de alcanzar nuestras armas, y que resalta aun mas por el mismo hecho de no habérselas opuesto resistencia, siendo esto una prueba de la importancia que España va recuperando en estos países. Por las copias á que se refiere esta comunicacion verá V. E. detalladamente las operaciones ejecutadas por nuestras tropas desde su salida de este puerto hasta su desembarco: en las mismas se observa que no solamente dichos generales han seguido estrictamente las instrucciones que llevaban, y de las cuales tuve el honor de remitir á V. E. copias por el correo pasado, sino que con su celo, actividad é inteligencia han proporcionado un día mas de gloria para su patria cumpliendo los mandatos del Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.)

Tambien incluyo á V. E. un ejemplar de la alocucion y bando que ha publicado el general Gasset á su entrada en Veracruz, cuyo documento ha merecido mi aprobacion.

Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. por si se sirve dar cuenta á S. M. la Reina. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 27 de diciembre de 1861.—Escmo. Sr.—Francisco Serrano.—Escmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Capitanía general de la siempre fiel isla de Cuba.—Estado mayor.—Sección 5.ª— Comandancia general de las fuerzas navales de S. M. Católica en las Antillas.—Número 1.º—Escmo. Sr.: Despues de mi salida de la Habana, verificada el 1.º de diciembre, con los buques de la segunda division, dejé esta al cuidado de su Jefe, recomendándole esperarse á la fragata *Petronila*, que habia tenido un entorpecimiento de fácil remedio, y me dirigí con este buque al encuentro de la primera division que no suponía muy adelantada, teniendo en cuenta las calmas que habian prevalecido desde su marcha. Crucé, pues, dando caza á su rumbo, y en la anocheada del 2 la alcancé, teniendo la satisfaccion de hallar todos los buques reunidos, y de saber por su Jefe no habia ocurrido novedad.

El 3 se me incorporó la segunda division, las calmas continuaban, y me decidí á remolcar los buques de vela hasta tener viento, ó cuando menos, hasta sacarlos de la influencia de las corrientes que son constantes entre los Cabos San Antonio y Catoche.

El 4 se me incorporó la tercera division, sin haber tenido ocurrencia notable desde su salida.

El 5 se entabló la brisa, para aprovecharlas, mandé largar los remolques y apagar la máquina de las fragatas.

Esto mismo no podia hacerse con los trasportes de vapor, y su union á la escuadra tenia por consecuencia el sujetarlos á la marcha de los mas pesados

Camas y ropas	Gorro	{ Alto	1 1/3 palmos.	0,279 metro.	0,25 metro.
	Servilleta	{ Ancho	3 idem.	0,627 idem.	0,60 idem.
		{ Ancho	3 idem.	0,627 idem.	0,65 idem.
		{ Largo	3 idem.	0,627 idem.	0,65 idem.
	Peso del colchon		25 libras.	11,502 kilogramos.	12,00 kilogramos.
	Idem del jergon		25 idem.	11,502 idem.	12,00 idem.
	Idem del cabezal		3 idem.	1,380 idem.	1,50 idem.

CUARTELES Y GUARDIAS.

Aceite para el alumbrado de los cuarteles.	» Idem de caballeria	En verano	3 1/2 onza.	0,005 litro.	0,005 litro.
		En invierno.	4 2/10 idem.	0,006 idem.	0,006 idem.
Para cada soldado de todas armas.	» Caballo ó mula	En verano	3 1/4 idem.	0,007 idem.	0,007 idem.
		En invierno.	4 1/4 idem.	0,009 idem.	0,009 idem.
Aceite para las guardias.	» Farol de ronda	En verano	4 1/4 idem.	0,009 idem.	0,009 idem.
		En invierno.	5 1/4 idem.	0,011 idem.	0,011 idem.
Para cada guardia.	» Belon de Oficial	Leña	1 1/2 libra.	0,690 kilogramo.	0,70 kilogramo.
		Carbon	12 onzas.	0,345 idem.	0,35 idem.
Al Oficial de guardia.	» Que no pase de 15 hombres.	Leña	5 idem.	0,157 litro.	0,15 litro.
		Carbon	5 idem.	0,157 idem.	0,15 idem.
» Idem de 16 hasta 30.	» »	Leña	5 idem.	0,157 idem.	0,15 idem.
		Carbon	5 idem.	0,157 idem.	0,15 idem.
» Idem de 30 á 50.	» »	Leña	32 libras	14,723 kilogramos.	15,00 kilogramos.
		Carbon	15 idem.	6,901 idem.	7,00 idem.
Banquillo de hierro.	» »	Leña	48 idem.	22,084 idem.	22,00 idem.
		Carbon	22 idem.	10,122 idem.	10,00 idem.
Tabla.	» »	Leña	64 idem.	29,445 idem.	30,00 idem.
		Carbon	30 idem.	13,802 idem.	14,00 idem.
Jergon.	» »	Leña	32 idem.	14,723 idem.	15,00 idem.
		Carbon	15 idem.	6,901 idem.	7,00 idem.
Cama.	» »	Alto	2 palmos.	0,418 metro.	0,40 metro.
		Largo.	4 1/9 idem.	0,859 idem.	0,85 idem.
Cabezal.	» »	Grueso	1 1/9 idem.	0,023 idem.	0,02 idem.
		Ancho	1 1/3 idem.	0,279 idem.	0,30 idem.
Fundas de idem.	» »	Largo.	2 1/2 varas.	2,090 idem.	2,10 idem.
		Grueso	1 1/9 palmo.	0,023 idem.	0,02 idem.
Sábana.	» »	Ancho	1 vara.	0,836 idem.	0,85 idem.
		Largo.	2 1/2 idem.	2,090 idem.	2,10 idem.
Manta.	» »	Ancho	1 1/2 idem.	0,418 idem.	0,40 idem.
		Largo.	1 1/2 idem.	0,836 idem.	0,85 idem.
Palanganero.	» »	Ancho	2 1/9 palmos.	0,441 idem.	0,45 idem.
		Largo.	4 2/9 idem.	0,882 idem.	0,90 idem.
Mesa de cuartel y de cuerpo de guardia.	» »	Ancho	1 1/2 vara.	1,254 idem.	1,25 idem.
		Largo.	2 3/4 idem.	2,299 idem.	2,30 idem.
Banco para idem idem.	» »	Ancho	1 1/2 idem.	1,254 idem.	1,25 idem.
		Largo.	2 1/2 idem.	2,090 idem.	2,10 idem.
Mesa para Oficial.	» »	Alto	3 1/3 palmos.	0,697 idem.	0,70 idem.
		Ancho	3 7/9 idem.	0,279 idem.	0,30 idem.
Butaca para idem.	» »	Ancho	3 8/9 idem.	0,789 idem.	0,80 idem.
		Largo	2 1/2 varas.	0,813 idem.	0,80 idem.
Brasero.	» »	Alto del asiento.	2 1/2 varas.	2,090 idem.	2,10 idem.
		Idem total.	1 8/9 palmo.	0,395 idem.	0,40 idem.
Caja de idem.	» »	Ancho del asiento	3 7/9 idem.	0,789 idem.	0,80 idem.
		Largo	1 1/3 idem.	0,279 idem.	0,30 idem.
» »	» »	Alto	2 1/2 varas.	2,090 idem.	2,10 idem.
		Ancho	3 8/9 palmos.	0,813 idem.	0,80 idem.
» »	» »	Alto	3 1/3 idem.	0,697 idem.	0,70 idem.
		Ancho	3 7/9 idem.	0,279 idem.	0,30 idem.
» »	» »	Ancho	3 8/9 idem.	0,789 idem.	0,80 idem.
		Largo	2 1/2 varas.	0,813 idem.	0,80 idem.
» »	» »	Alto	5 5/9 idem.	1,161 idem.	1,15 idem.
		Ancho y largo.	1 vara.	0,836 idem.	0,85 idem.
» »	» »	Diámetro mayor.	2 1/2 idem.	0,418 idem.	0,42 idem.
		Idem del hueco	1 8/9 idem.	0,395 idem.	0,40 idem.
» »	» »	Alto	2 2/3 idem.	0,439 idem.	0,45 idem.
		Ancho y largo.	1 vara.	0,836 idem.	0,85 idem.
» »	» »	Diámetro del hueco.	1 1/2 idem.	0,418 idem.	0,42 idem.

REINTEGROS.

Precio á que se carga lo estraído con esceso.	Litro de aceite	»	»	8,00 reales.
	Kilógramo de leña	»	»	0,40 idem.
» »	Idem de carbon	»	»	0,70 idem.
	Cama	8 reales.	»	8,00 idem.
» »	Juego de utensilio	4 idem.	»	4,00 idem.
	Banquillo de hierro	30 idem.	»	30,00 idem.
» »	Tabla de cama	5 idem.	11 mrs.	5,00 idem.
	Jergon	18 idem.	23 idem.	19,00 idem.
» »	Cabezal	5 idem.	11 idem.	5,00 idem.
	Sábana	26 idem.	»	26,00 idem.
» »	Manta	40 idem.	»	40,00 idem.
	Mesa	33 idem.	»	30,00 idem.
» »	Banco	20 idem.	»	20,00 idem.
	Tinaja de barro ó de madera.	20 idem.	»	20,00 idem.
» »	Parihuela	26 idem.	23 idem.	25,00 idem.
	Lámpara completa	2 idem.	23 idem.	3,00 idem.
» »	Aceitera	2 idem.	23 idem.	3,00 idem.
	Cubeta	9 idem.	11 idem.	9,00 idem.
» »	Tablilla	1 idem.	11 idem.	1,00 idem.
	Escoba	»	23 idem.	0,70 idem.
» »	Espuerta	1 idem.	»	1,00 idem.
	Brasero	20 idem.	»	20,00 idem.
» »	Caja de idem	14 idem.	23 idem.	15,00 idem.
	Paleta	2 idem.	23 idem.	3,00 idem.
» »	Belon de hoja de lata	4 idem.	»	4,00 idem.
	Idem de laton	20 idem.	»	20,00 idem.
» »	Despabiladeras	1 idem.	11 idem.	1,00 idem.
	Cojedor	4 idem.	»	4,00 idem.
» »	Jarra	2 idem.	»	2,00 idem.
	Marronera	8 idem.	»	8,00 idem.
» »	Farol de ronda	10 idem.	»	10,00 idem.
	Capote de centinela	40 idem.	»	40,00 idem.

Madrid 4 de enero de 1862.

de vela, que no andan mas de cuatro millas por hora en las mejores circunstancias, esponerlos con esta tardanza á los riesgos de un Norte que haria padecer mucho á los vapores pequeños, y hacerles consumir inútilmente un combustible que ha de sernos muy necesario. Estas razones me inclinaron á hacer adelantar la division, aumentando su fuerza con la fragata *Concepcion* y el vapor *Blasco de Garay*, para cualquier eventualidad, que si no es probable debe preverse. Todos estos razonamientos los espuse al general Gasset, para lo que pasé al *Francisco de Asis*, y al separarme le dije tambien habia prevenido al Comandante guardarse la mas absoluta incomunicacion con tierra, dándole seguidamente instrucciones sobre servicios, rondas etc.

El dia 9 se avistó el pico de Orizaba y la costa de Méjico: el viento seguia siempre calmoso, y en la tarde mandé encender á las fogatas, remolcar á los trasportes y hacer rumbo á Veracruz.

En la amanecida del 10 se descubrió esta ciudad y sus fuertes, así como los buques de la tercera division, fondeados en Anton Lizardo. A este punto me diriji con los restantes formados en una linea, y al pasar frente á Sacrificios saludaron mi insignia la corbeta *Colon*, la fragata francesa *Foudre* y la inglesa *Ariadne*. A la una y media estaba ya fondeada toda la escuadra.

Durante la travesia han fallecido un teniente de infanteria, siete individuos de tropa y cuatro de marineria, en su mayor parte de fiebre amarilla.

El mismo dia de mi llegada vinieron á visitarme desde Sacrificios, en una cañonera francesa, los comandantes de los buques de esta nacion, los de los ingleses y el de la corbeta *Colon*. Este me dijo que por conducto del Cónsul habia sabido que habia gran movimiento en la plaza; que se sacaba de ella y del castillo toda la artilleria de fundicion española para fortificar con ella los puntos estratégicos de los dos caminos que conducen á la capital de la República; que se empaquetaban los archivos, y se hablaba de abandonar la guarnicion la plaza, dejando su defensa en manos del pueblo, que se entregaria desde el momento á toda clase de escesos contra los súbditos españoles; finalmente, que la vista de los primeros buques de la escuadra que fondearon el 8, habia causado tal agitacion, que la guardia nacional se habia puesto sobre las armas, y que como alarde pueril habian incendiado la barca *Concepcion*, que tenia á bordo 100 toneladas de carbon de piedra.

En virtud de las primeras noticias, los Comandantes de las estaciones extranjeras habian conferenciado, acordando tener dispuesta una brigada de desembarco que obrara mancomunadamente en defensa de los respectivos nacionales si llegaba á ser necesario.

A la salida de los Jefes de las estaciones les saludó este buque con nueve cañonazos, que fueron devueltos, y al dia siguiente, en que fui con el *Guadalquivir* á pagarles la visita, me hicieron, entre los honores debidos, un saludo de 13, que contestó la *Colon*.

Dado este paso, pensé en obrar inmediatamente, y para ello me asistían, entre otras razones, las muy principales siguientes:

1.^a La inseguridad y esposicion en que, segun todas las noticias, están las vidas de los españoles que residen en Veracruz.

2.^a La imposibilidad de mantener en los buques la tropa, que, embarcada en el concepto de una permanencia corta, no está en relacion conveniente con el espacio que ocupa, y por lo mismo espuesta á que la fiebre amarilla, que se ha presentado en varios trasportes, se desarrolle en las proporciones que suele tomar esta enfermedad en los buques, y llegue á malograr la expedicion y con ella los deseos del Gobierno.

3.^a El desmejoramiento de la caballeria, en la que hay ya algunas bajas.

4.^a La corta provision de agua, que obligando á tasar la racion de todos, con los inconvenientes que en la salud ocasiona tal privacion en estos climas, no basta sin embargo para mucho tiempo.

Tales razones, repito, entre otras de localidad y marineras de que no necesito hacer mencion á V. E., me decidieron, de acuerdo con el general Gasset, á desembarcar la division y dar principio á las operaciones; pero el tiempo no lo permitió, pues el dia 12 se declaró el viento al Norte, con la conocida violencia con que sopla en este fondeadero, obligándome á permanecer inactivo, y sin cuidarme mas que de la seguridad de la escuadra.

El dia 14 cayó por fin el tiempo, y sin perder momento despaché á Sacrificios las fragatas *Petronila*, *Berenguela*, *Princesa* y *Concepcion* y á los vapores *Pizarro* y *Guadalquivir*; las primeras para fondearse á la mira de cualquier acontecimiento; el *Pizarro*, para traer á *Anton Lizardo* y á la *Colon*, y el *Guadalquivir*, para conducir un Jefe de Estado Mayor y un Teniente de navio, comisionados para llevar al Gobernador de Veracruz mi ultimatum para la entrega de la plaza y el castillo en el término de 24 horas.

Incluyo á V. E. copia de este documento con el número 1, así como de las comunicaciones que pasé al mismo tiempo al Cónsul frances encargado del Consulado español, y á los jefes de las estaciones extranjeras, dándoles conocimiento de la primera en los términos y aclaraciones que creí oportunas; llevan los números 2 y 3.

Antes de terminar el plazo, recibí contestacion del Gobernador; documento número 41, diciéndome que se retiraria dejando en la ciudad al Ayuntamiento con una corta fuerza de policia y extranjeros neutrales armados para conservar el orden hasta el último momento si yo llegaba á ocuparla; y al propio tiempo recibí las contestaciones de los Jefes de la estacion, numeradas 5 y 6.—Enterado de la primera de estas comunicaciones, dispuse sin pérdida de tiempo la salida para la playa de Mocambo de los buques de vapor, y los fondeé con la intencion de verificar el desembarco durante la noche ó en la amanecida, si como era de esperar, calmaba el viento N. N. O., que pertinazmente ha reinado desde mi llegada, y que levantando mucha mar, que rompe en la playa, hace su acceso peligroso.

El sitio elegido es el mejor que puede encontrarse en mucha distancia, tanto por ser playa de arena, fuera del alcance de los fuegos de la plaza, como porque permite la formacion de una linea de buques que protejan con los suyos el desembarco y lo faciliten con su proximidad. Aun en el caso de no encontrar oposicion, ofrece la ventaja de su dilatado espacio, en que hubiera podido formar toda la division con su material; y segun los justos deseos del general Gasset, dirigirse en columna sobre la poblacion para verificar solemnemente su entrada.

Desgraciadamente, contra las predicciones de los prácticos, muy conformes con el cariz, y contra las indicaciones del barómetro, á las ocho de la noche refrescó considerablemente el viento; haciéndome temer por la seguridad de los buques si los dejaba en aquella situacion, y me vi en la necesidad de ordenarles se encomendasen á buscar el abrigo del cayo Sacrificios, lo que á pesar de su número y la oscuridad, verificaron con una presteza y decision dignas de elogio.

Amaneció el 16 en la misma forma: el viento y la mar permitian apenas el barqueo de las embarcaciones, creciendo con las contrariedades mi impaciencia. Quise probar el único medio que se me ofrecia de no pasar inactivo un dia mas, y envié á Veracruz al vapor *Guadalquivir*, con el verdadero objeto de explorar el estado de la ciudad y el de sus moradores, aunque el aparente fuese la con uccion del despacho, cuya copia es el documento número 7, dirigido al Presidente del Ayunta-

miento: á las dos estaba de vuelta el vapor con la satisfactoria respuesta (número 8) de haberse evacuado la plaza y hallarse dispuesto á recibir las tropas españolas, en cuya virtud dejé el fondeadero de Sacrificios, haciendo rumbo al de Veracruz con este buque, el *Francisco* y el *Guadalquivir*, pero aun no fué posible desembarcar un soldado por las malas condiciones del muelle, encima del cual rompía la mar.

El 17 hubo un movimiento de calma en la amanecida, que se aprovechó para poner en tierra 1.800 hombres, bajando simultáneamente á San Juan de Ulúa las brigadas de desembarco de *Isabel* y *Francisco*, compuestas de las guarniciones y gente de maniobra, con sus oficiales y guardias marinas, que ocuparon la fortaleza, tomando posesion de su mando el Capitan de fragata D. Rafael Rodriguez de Arias, y de la Capitanía del puerto en comision el de la misma clase D. Joaquin Ibañez. A la primera campanada de las doce, estando ya en la plaza el General Gasset, se vió solemnemente en Ulúa el pabellon nacional, haciéndole los honores su nueva guarnicion marina, formada en el parapeto del Caballero Alto, presentando las armas y batiendo marcha. Al mismo tiempo se largó la bandera en el muelle y baluartes de la Concepcion y Santiago, en la ciudad, y á su vista la saludó este buque con 21 cañonazos y marcha Real, haciendo lo propio en Sacrificios la *Petronila*.

La importancia de esta ocupacion crece al examinar los formidables medios de defensa con que podia contar la plaza. El siempre celebrado castillo de San Juan de Ulúa, en que se han hecho recientes obras y reparaciones, por su excelente posicion, por la inteligencia que ha presidido las obras de sus tres recintos, por su combinacion con los baluartes de la plaza, y mas que todo, por la serie de peligrosos arrecifes que lo rodean impidiendo la aproximacion de los buques que intenten batiarlo con ventaja, son otras tantas razones que me hacen creer, que confiado á otras manos hubiera podido retar á nuestras fuerzas navales, que no hubieran alcanzado una victoria dudosa sin mucha pérdida de gente.

Aun despues de haber estraído toda la artilleria española de bronce, con la que han fortificado los puntos importantes de los caminos de la capital, y 50 piezas de hierro, que no habiendo tenido tiempo de arrastrar, han dejado esparcidas en el muelle, en la ciudad y el camino, se han encontrado en el castillo 60 cañones de fundicion inglesa y belga, exactamente iguales á los que llevan nuestros buques, de calibres de 80, 68 y 32, y dos, y tres morteros con excelente cureñaje nuevo del sistema giratorio adoptado para la defensa de las costas de los Estados-Unidos.

Se ha encontrado tambien un repuesto extraordinario de municiones y bombas (muchas cargadas) de á 120, 80, 68 y 32, y muy poca cartucheria de arma rayada, que sin embargo es bastante para conjeturar que las tropas están bien armadas.

De todo mandaré á V. E. relacion, si antes de la salida del vapor hubiese tiempo para hacer un reconocimiento mas prolijo en los numerosos y vastos almacenes.

En los momentos de la evacuacion debieron los mejicanos procurar la destruccion de todo lo posible, y al efecto arrancaron muchos pinzotes de las correderas, hicieron lo mismo con puertas y ventanas, arrojaron al foso bombas cargadas, é intentaron destrozr con hachas, sin conseguirlo, el mecanismo de la farola.

Tal es el estado actual de San Juan de Ulúa, de la mas importante fortificacion de la América española, ocupada sin derramar una gota de sangre. No se ha ocultado á mis subordinados la altísima importancia de este resultado bajo todos conceptos sin olvidar el humanitario: sin embargo, como buenos y leales militares han tenido un pesar al ver malograda la

ocasion con que contaban de añadir una página gloriosa á las de la historia de la Marina, y de probar de tal modo que son merecedores de la confianza que en ellos habia depositado la Reina nuestra Señora y su Gobierno.

La tenacidad de los vientos del Norte, que han soplado sin intermision desde mi llegada, han paralizado la operacion del desembarco por las malas condiciones de este puerto, que merece bien el adjetivo *fatal* que le aplican los derroteros. No perdonando ninguno de los medios que pudieran emplearse, no se ha conseguido terminar el del personal hasta el dia de ayer, del que bastaron cinco horas para poner en tierra 5.000 hombres, algunos caballos, parte de víveres y material. Lo que queda se desembarcará tan pronto como sea posible.

El vapor *Alava*, que fondeó en este puerto el 18, me ha traído la correspondencia, y no ha llegado con ella el pliego de instrucciones que V. E. me dirigia: sin embargo, me he enterado de ellas por la copia destinada al Sr. General Gasset.

Las copias números 9 y 10 lo son de las comunicaciones pasadas al Comandante de la estacion francesa y al Presidente del Ayuntamiento de Veracruz.

Envio á la Habana con esta comunicacion y la correspondencia al vapor *Francisco de Asis*, cuyos servicios no son por ahora necesarios. Próximamente regresarán tambien las fragatas *Princesa* y *Blanca*, que hacen agua; la corbeta *Colon*, los trasportes *Velasco* y *Ferrol* y á medida que vayan descargando todos los buques fletados, que han de despedirse desde el momento de su llegada á ese puerto para no gravar al Tesoro.

Por estos buques pondré en conocimiento de V. E. toda otra ocurrencia. Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo del vapor *Doña Isabel la Católica* en el puerto de Veracruz 20 de diciembre de 1861.—Esmo. Sr.—Joaquin Gutierrez de Rubalcaba.—Esmo. Sr. Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba. Es copia.—El Coronel graduado Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor interino, Félix Ferrer.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

Cuadro sinóptico para el uso del papel Sellado y sellos sueltos con arreglo al real decreto de 12 de setiembre é instruccion de 26 de octubre de 1861, por D. Bonoso de Arcos, Agente de Negocios del Colegio de Madrid.

La buena acogida que ha merecido del público la primera edicion, casi agotada á pesar de no contener mas que las disposiciones del real decreto, han decidido á su autor á hacer una segunda que contiene íntegros el mencionado decreto é instruccion, habiendo sido visado por la Direccion y adoptado por la Administracion de Hacienda y otras dependencias de la Corte.

Este *Cuadro*, en buen papel, clara y elegante impresion se vende, tanto en Madrid, como para provincias, franco de porte, á 6 rs. sin la instruccion y 8 con ella y sus aclaraciones.

Los pedidos pueden hacerse á su autor, calle Calderon de la Barca, núm. 4, remitiendo su importe en libranzas ó sellos de correos.

PALMA.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,
IMPRESOR REAL.